



TZOMPANCO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO

### ACTA CONSTITUTIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y sus Municipios sus dependencias y organismos descentralizados implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México”. A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el artículo 16, Inciso IV; a la reforma del primer párrafo y la fracción III del Artículo 40; y de la adición a la fracción IV bis al Artículo 2, a las reformas de las fracciones VI, VII Y VIII al artículo 40 y la adición del artículo 40 bis; por las reformas al primer Párrafo del artículo 36 y la fracción VII del Artículo 38 bis; y a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 y la fracción V bis al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de México. A la reforma a la fracción I bis del Artículo 31 y el primer párrafo del artículo 32; a la adición de la fracción I quater al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII quater al artículo 48, la Fracción IV al artículo 87, el artículo 96 quater y La fracción V bis al artículo 162 de la ley Orgánica municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo, recorriéndose el Actual segundo, para ser tercero del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículo 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículos 27,28, 29 y 30 en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

En la Ciudad de Zumpango , Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 27 de Agosto del año 2018; en las instalaciones del Palacio Municipal de Zumpango con domicilio en Plaza Juárez s/n, Barrio San Juan Centro, Estado de México, y con el propósito de proceder a la instalación y la conformación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zumpango y firma del acta constitutiva, se reúnen las personalidades que integrarán la Comisión, que con fundamento a los artículos citados anteriormente, queda integrada la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de la siguiente manera:



TZOMPANCO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Nombre(s) y firma	
PRESIDENCIA MUNICIPAL C. ENRIQUE AUDENCIO MAZUTTI DELGADO	SÍNDICO MUNICIPAL C. MARÍA ISABEL GARCÍA FLORES
C. CHRISTIAN KARINA DOMÍNGUEZ VILLALOBOS SEGUNDO REGIDOR	C. URIEL SÁNCHEZ DEL REAL OCTAVO REGIDOR
C. MARIBEL CUANDÓN ORDAZ NOVENA REGIDOR	C. FELIPE CAMPOS RODRÍGUEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL C.P. GUSTAVO MIMBRERA FLORES	DIRECTOR DE JURÍDICO Y CONSULTIVO M. EN D.P. JORGE ADRIÁN TREJO PARRA
Secretario del Ayuntamiento LIC. JOSÉ LUIS ÁVILA ÁVILA	Secretario Técnico del Ayuntamiento C. HUGO LUNA CÁRDENAS



TZOMPANCO

LIC. ACELA MONTAÑO GOZÁLEZ COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	LIC. JESÚS HERNÁNDEZ BELTRÁN Director de Administración
T.U.M. FRANCISCO JAVIER PAREDES RÍOS COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	ARQ. JOSÉ JUAN LÓPEZ DE LA CRUZ Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
LIC. JUAN PABLO CARDOSO BADILLO DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL	M.V.Z. DEMETRIO SERGIO GARCÍA QUEZADA COORDINACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
LIC. AGUSTÍN ADVÍNCULA BASTIDA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	M. EN D.P. FRANCISCO LAGUNA DELGADO COMISARIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ING. ISIDORO VARGAS CASTILLO DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.Z.	LIC. CRISTOPHER ORTÍZ Y GARCÍA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



TZOMPANCO

LIC. MARISOL LUNA CÓRDOBA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL 01	LIC. ADRIÁN FELIPE BRUNO TORRES OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL02
M.EN J.O. MIRIAM ANEL JANDETE DELGADO OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL 03	C. TRINIDAD LUIS PALMERO GAMBOA JEFATURA DE REGLAMENTOS
C.P. MATEO ROBERTO VARGAS PALACIOS TESORERO MUNICIPAL	C. MARIANO DE LA CRUZ MÁRQUEZ UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
C. ISRAEL LUNA QUINTERO DIRECTOR DEL IMCUFIDEZ	LIC. JOSÉ CASTELLANOS SÁNCHEZ DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DR. ALEJANDRO BONFIL VALLE COORDINACIÓN DE SALUD	ING. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CHOREÑO JEFATURA DE CATASTRO
PROF. TIRSO FLORES JARAMILLO COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	C. RODOLFO CHOREÑO VICENTEÑO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



TZOMPANCO

<p>ENF. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ SIERRA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER</p>	<p>LIC. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ GUZMÁN DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</p>
<p>LIC. RUBÉN BERTÍN MARTÍNEZ GARCÍA PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF</p>	<p>LIC. PABLO GREGORIO RODRÍGUEZ MÉNDEZ OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA</p>
<p>C. ALEJANDRO DÉCARO GUZMÁN UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</p>	<p>ING.ARQ. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p>
<p>REPRESENTANTE EMPRESARIAL C. VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ CHILPA</p>	<p>DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA C. MARÍA FERNANDA DE LA ROSA GUERRERO</p>

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zumpango, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto.

Los integrantes de la Comisión Municipal de Zumpango, concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firman la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las 12:00 horas del día 27 de Agosto del año dos mil dieciocho, queda conformada la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zumpango.



TZOMPANCO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**Presidente de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria del Municipio de: Zumpango**

---

**C. ENRIQUE AUDENCIO MAZUTTI DELGADO**

**Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**

---

**Lic. María Fernanda De la Rosa Guerrero  
Directora de Desarrollo Económico**